

RESOLUCIÓN N° **0436**  
Neuquén, **14 JUN 2013****VISTO:**

El Expediente OE N° 3300-M-2013 y agregado OE N° 2547-M-2013, la Resolución N° 0388/2013 de la Secretaría de Coordinación y la Disposición N° 040/2013 de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0388 de fecha 20 de mayo de 2013, la Secretaría de Coordinación resolvió la Adecuación Presupuestaria necesaria para dotar a la obra del crédito suficiente para iniciar el trámite de contratación de la obra;

Que por Disposición N° 040 de fecha 20 de mayo de 2013 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DEFENSA PLUVIOALUVIONAL ENRIPIADO CALLES LOTE O YUPANQUI OESTE**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.966.183,00 y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 01/2013; fijándose el día 31 de mayo de 2013, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **BRITOS S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 2.148.395,72, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

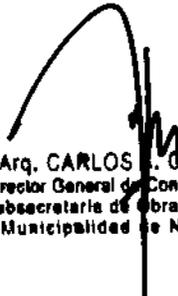
Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **BRITOS S.A.** se observan errores matemáticos, resultando una diferencia de \$ 51,53 adjuntándose la Oferta Corregida;

Que la oferta corregida es aceptada por la Empresa Oferente y que la misma, por un monto de \$ 2.148.344,19 resulta un 09,26% por encima del Presupuesto Oficial;

Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 11810, en relación al derecho que le asiste a un "Proveedor Local Municipal" cuando su oferta no supere el 8 % a la oferta presentada por un "Proveedor No Local", se le solicita a la ///.-

ES COPIA

Pág. 1 de 4./



Arq. CARLOS J. GOLLARI  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

/// empresa **HORMIQUÉN S.A.** que evalúe la presentación de una mejora de económica de la oferta por ella presentada;

Que la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, mediante Nota s/nº de fecha 03 de junio de 2013, responde que la cotización por ellos presentada de \$ 2.246.448,60 constituye su mejor oferta en el marco del Concurso de Precios OE N° 01/2013;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 01/2013 en la suma de \$ 2.148.344,19 a la empresa **BRITOS S.A.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana propone a la Subsecretaría de Obras Públicas la adecuación presupuestaria necesaria para otorgar crédito suficiente a la obra en la Imputación 6-GT-1-2-1-1-6-5-124, cuya fuente de financiamiento es el Fondo Federal Solidario;

Que se hace necesario realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Urbanización Sector Villa Iris Bº Batilana (Sector Yupanqui Oeste)" que cuenta con financiamiento proveniente del Fondo Federal Solidario;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/07/2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; Resolución N° 02 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal mediante Informe N° 124/13, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, agregándose a continuación la documentación requerida;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de la Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

ES COPIA

  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVEN**

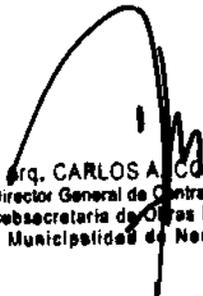
**Artículo 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado ----- para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02 del 02/01/2013, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN		
<i>Curso de Acción:</i>	Construcción de viviendas e infraestructura	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de viviendas e infraestructura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. De Asentamientos Vs. Individuales	182.162
		182.162
<b>Total:</b>	<b>Construcción de viviendas e infraestructura</b>	<b>182.162</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN</b>	<b>182.162</b>

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN		
<i>Curso de Acción:</i>	Construcción de viviendas e infraestructura	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de viviendas e infraestructura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Sector Villa Iris Bº Batilana	182.162
		182.162
<b>Total:</b>	<b>Construcción de viviendas e infraestructura</b>	<b>182.162</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN</b>	<b>182.162</b>

**Artículo 2º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 01/2013, para la ----- ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DEFENSA PLUVIOALUVIONAL ENRIPIADO CALLES LOTE O YUPANQUI OESTE", a favor de la empresa BRITOS S.A., en la suma PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.148.344,19) y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

ES COPIA

  
 Sr. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

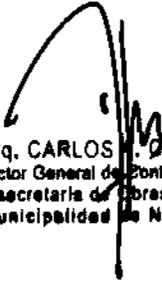
**Artículo 3º)** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquidese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 4º)** **COMUNICAR** de la presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

**Artículo 5º)** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de ----- Coordinación y de Obras Públicas.-

**Artículo 6º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

  
Arq. CARLOS M. DOLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO) INAUDI  
MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1931  
Fecha 28.106.2013